

Sitio Público en la Carrera
de s. Jerónimo, bendido á la Du
quesa de Atarés

1754

1^a 21 15,

Lo
s.

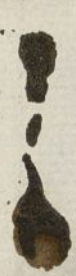
En Felipe Lopez de la Huerca

Concepciones de Sitios

1121

... Ayuntamiento de Madrid ...

... Ayuntamiento de Madrid ...



...

...

Madrid Doce Julio de 1754 7
Amor

Enu. Ay.^{to}

La Duguesa Viuda de

Herr, dice que con el

Informe de cavalleros morales de esta Cons.
Comisario del Quaxel.

teniendo su casa en la

Carrera de S. Jeroni-

mo, y ha de liquitar

del Prado, y ofrenien-

doela para el mejor

adorno y vista de la

Plazuela Real queda

alá de la Carrera

de S. Jeronimo, salia

con el Local y Jambas

Amo Señor.

En cumplimiento de
orden de V. J. de vo
exponer: que mediante
obra muy reconocida
esta obra y las cir
circunstancias de su

Duenño, no puedo in
formar otra cosa mas
que acompañar el
diseño ò planta
de la Portada que so
licita executar mi
ra la Duquesa de
Atri, por la que se re
conoce no sea tan
corto el vicio que se
ha de tomar del Pu
blico que no sean dos
pies. ò mas, vajo de
cuya inteligencia y
de que à V. J. le consta
lo visible y frequentado
del parage, me pare

a ocupar un poco de
terreno de la Calle
por lo que
V. J. sup^{ca} se dignes
buenes la conred
dola el Permiso
respondiente pa
el Compimiento
Cimiento, cuya m
espera V. J. sup^{ca}
V. J.

regular lo pase à reconocer el Maestro
Mayor, para que con su informe, y lo que
diga el Sr. Procurador General, determine V.V.
que fuere de su agrado, exerciòdo de que
oxto que mira à las rinconadas que for
samente hà de hacer à los lados d'ha
xtada estará prompta ~~de~~ à mandar
echar dejas de Texo, para embarca
ra que se oculte nada, ni menos haia
mundicia alguna, vajo de cuyo
puestor providenciarà V.V. lo que fuere
ra conveniente. Madrid y Julio 18.

1754.

te. 1 de Julio de 1754.

Enu. Ay.^{to}

Como Informa el cau. Comisario del
Quartel. y conu. Asistencia y la del Torquemada

Hmo. Señor

Hmo. Sr.
H. S.

Haviendo pasado ha
reconocido el sitio de
que hace esta instans
cia la Com. D. J. I.
I. Maria de la Cruz

La Duquesa
de Atri.

Vida de Atri y hechoso
medida del que pretende
ocupar con la sortada
de su casa, halla

Supp.
A. J. I.

el sitio mayor, que compone cinquenta y siete
pies de sitio, los quales ha tasado en tres
cada uno, y dice balen 1771. de v. para cu
enagenacion / si Madrid fuere servido ha
no es necesario recordar la licencia de
Consejo. y demas requisitos que han de pre
dex, respecto de acavax de practicarse o

semejantes: Y en quanto à la tasa del
sitio que se hace como hasta aqui se
hicieron todas, sin mas regla ni ordenanza
que la idea, ò dictamen de los maestros
de obras: Es visto que no puede hacer per-
juicio ni exemplar para el precio, que
con la correspondiente autoridad, y
solemnidad deve reglaxse en los
sitios de esta villa; y mas siendo este
de corta consideracion.

Por lo que mira à remediar con
rejias, ò con recantones los angulos
que han de causar las columnas
de la Portada, nos parece que en
un parage tan publico y fre-
cuentado en la noche por la fa-
milia

Q. y demas personas que van
al Retiro, y buelben de aquel Ma-
lacio se hace precisa, mayor
precaucion, y que esta seria hu-
cer una linea de piedra, que en
la altura su frente ebitase todo
uncon y escondido.

V.S.T. en vista de todo, se
vera lo que fuere servido; cuada
a lo acordado de 1751.

D. Juan Flores

En Antonio Gaspar de Pineda
Madrid 12 de Agosto de 1751
En su Ay.^{to}

Lamere.

N.º 14 a H.º de 1754

Enm. H.º

Conceder este sitio, según informan
los Com. ald. n.º 1.º y 2.º y P.º de Real,
con tal q.º lo apruebe el Consejo, para la
dada de L.º de L.º, y hecho para
la D.º de Real de Madrid de 1712 en
esta forma et sitio.

N.º 15 a H.º de 1754 se dio copia L.º de L.º de
este Acuerdo, p.º acudir al Consejo a solicitar su
aprobación.

7

En cumplim.^{to} de lo acordado por los S.^{res}
del Ayuntamiento de Mad.^d que con fha. 26.
del corr. me participa el S.^r D. Julian
Moretz Cav.^o Receptor de la misma va
con su asistencia, y la del S.^r D. Anto.
nio Gaspar de Pinedo, Sindico Gual. de
ella, he reconocido la Portada, que quiere
executar la Cr.^{ma} S.^a Duquesa de Alcañices
su Casa de la Carrera de S.^r Jeronimo,
teniendo pres.^{te} el Dibujo, que para
este efecto ha presentado a Mad.^d y di-
go que no hallo cosa que se oponga
a el ornato, y policia publica, asip.^{ta}
la anchura de Sta. Calle, como por q.
solo tienen las medias Columnas de
Sta. Portada un pie y quarto de Salida,
y tres quartos mas en su basamento, lo
que no perjudica, antes le sirve de al

our ornato. Y tiene de luz por su ancho
& dha. Portada nueve p. y un octavo en q
al sitio, que vale, y toma a la Calle la
dos Columnas, y sus Basamentos con
el intermedio de la Entada de la Puerta
hacen lito. 57. p. de sitio, el que por con
siderarse en la fuente de fachada, raro, y
vale a tres p. cada pie, y montan 171 x
q. lito junto, y total valor; previniendo
que se debexan poner dos Recar tone
a los extremos, aximados a la pared
y a dho. basamentos, p. que no queden
hincos en los citados extremos de l
ornamento de la misma Portada. Y l. 9.

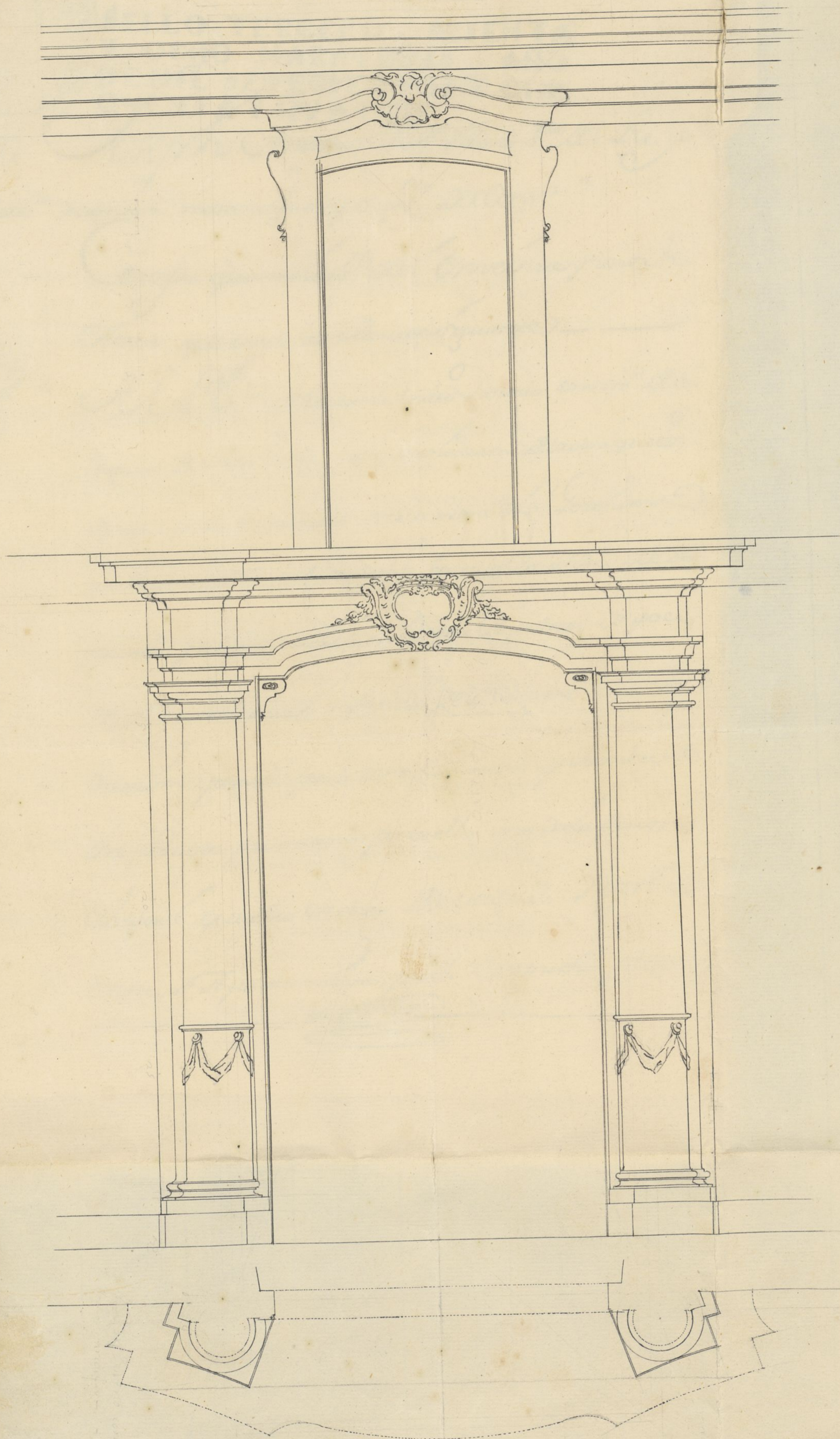
Debo informar. Mad. y Julio 31 de 1754.

Juan Baptista Saqueti

ho t
ing
e la
on
exto
x co
10, 8
12
ind
me
zed
den
l
70
19.
54.
i
Q

un ornato. Y como de los anchos
de la Puerta nueve p. y un octavo lig.
al Vicio, que vale y toma a la Calle la
Columna, y sus basamentos con
el ornato de la Puerta de la Puerta
hacen tres 57 p. de Vicio, el que por co
ntra de la Puerta de fachada, caso q
vale a tres 7. cada pie, y montan 1112
el cual junto y total valor, previniendo
que se deba poner dos Recariones
a los extremos, azimados a la pared
y a otros basamentos, p. que no quader
lineones en los citados extremos de
ornamento de la misma Puerta. 7 lig.
debo informada. Madrid y Julio 31 oct 1754.

Juan Bautista Zapatero



5 10 15 20 Pies.



Setenta y ocho maravedis.



SELLO TERCERO, SESENTA Y OCHO MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y CUATRO.

Don Joseph Antonio de S. Juan no del Rey

no del Cons. de Camara maorica y Segov. no del Cons.

Extasio que ante los señores del Concejo y no del

Excmo. represento la Peticion siguiente

Don
C. B.

M. D. Manuel Andres Dorado en no del

Duquesa de Ati vuda, digo que conoca con la obra que esta

Constuyendo en nucaas de la carrera de S. Jeronimo

que hacen equina al Prado viejo para la comodidad de su

portado, pretendio con suadua, se le concediese un poco

de terreno publico en la calle de la Carrera de San

Jeronimo para ocuparle con el local y tamba de

esta Portada, presentando para ello una declaracion

echada en cuatro de obras de esta ciudad, y un

en el Ayuntamiento, por lo que puse por el

Comisario del Real y su Real, y de la Cor
cedido amparate licencia para el aprovechamiento
de los ríos, ejecutando de cierta línea de piedra, y ap
bandos de puros por el Consejo, como resulta del Acuerdo
centenario que se hizo en la ciudad de Madrid, y para
promover amparate á entregar los cueros secos
y en tales en que han tardado, los cueros
y ríos de los que se la conceden, y de veritome
para que todo tenga efecto: a V. A. suplico se
desea haber por presentada esta Real Cédula
del Acuerdo de Madrid, dada por su Secretario
Don Felipe Lopez de Herrera, y en consecuencia
aprovar el Acuerdo que se hizo, para que se pueda
pueda usar de los aprovechamientos, que se han
se la conceden, dándole la por certificación que es
Tubria que yo Don Manuel Arias Dorado

Con esta Petición se hizo presentación de la Caxa de
siguiente

oms
ert.

Therpe Lopez de la Huerca, Contador
Militar, en el Tribunal de la Contaduría mayor
secretario de S. M. y del Ayuntamiento de

1770

esta villa de Madrid. Testifico que en el quince de febrero
encatorce de mes se hizo el acuerdo siguiente = Itam

precedido llamamiento Antedem, a todos los
cavalleros Regidores que estan en esta villa, e

hizo presente lo informado por los señores D. Juan
Moret Residor de ella, Comisario del Real Quartel

de San Jeronimo y Pro General, sobre la tri-
tancia de la señora Duquesa viuda de

Alca, a fin de que se la concediese un poco de Ferrero

publico en la calle de la Carrera de San Jeronimo

para ocuparle con el local y Jambas de la

Portada que haia de hacer, en la Carrera
deve edificando en la Carrera, y haen
segunda al Prado viejo. El Sr. Excmo., acor
panando una Declaracion de su Magestad
de las decimas, refecha en Junta y uno de
Julio proximo pasado, expresando haia Recon
cido, la expresada Portada, y no hallar aces
quieres puer del ornato y policia publica, asi por la
anchura de la calle, como por que solo tenian los
dos columnas de la Portada, y no, y quatro
salida, y tres quartos mas en su baxamento lo qu
no pex, y decaia antes ser una de las que no
teniendo el us la portada por un ancho muer
pre y mactaro, en quanto al sitio que se
ytomava de la calle laidos Columnas, y sus baxam
tos, con el Intermedio de la entrada

la Puerta, y quitan los cincuenta y siete
Edificio, el que por Considerar en la finca de fachada
balia a tres reales cada pie, y montara ciento
y cienenta y un reales, que era su susto
y total valor, y los referidos S. expresaron, que
en el caso de que maduro, Condesciende, con la peticion
de la Señora Duquesa de Alba, le paxese que para
remediar los angustias que han de causar en el
rey de la Puerta, en un espacio tan publico
y frequentado en la noble y honrada familia Real
y demas personas que van a Retiro, y buel
ben a aquel Palacio, se hiciera una linea de piedra
que en la altura de su ficiente en un todo fincor
y escondido; Atendido y confesado se acordó por lo
que a maduro conyponde, conceder como se pone
ata. Duquesa Viuda de Alba, el expres.

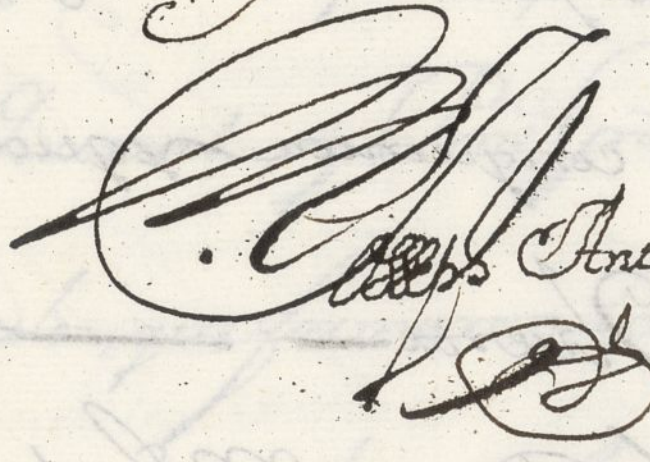
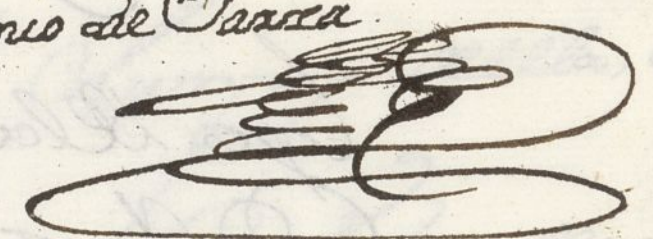
Terreno y sitios públicos, arreglados a lo que se declara
nuestro Real Decreto en la calle de la Carrera de
San Jerónimo, para que quede confirmada la
Ponencia de dicho Real Decreto en la conformación
mencionada, ejecutándose la línea de piedra
según se informa por los señores Comisarios de
Guaxtel, y Provisión, para que se verifiquen los
trabajos, que formaran las Columnas de ella, en
conformación de lo que se ha acordado en la
Comisión, y se hace, con la expresa condición de que
la haya de aprobar, y confirmar el Consejo, y
hasta tanto no ha de poder usarse, ni tomarse
referido sitio público, y a este fin y para que se
solite, se dará satisfacción de lo acordado, y
verificada la aprobación, satisfará la Señoría
Dignísima de V. M. de Alcaide, los Trece y Setenta
y un D. en que han pasado los cincuenta

Receivien el dho. que ella han Concedido y se vera
tomar: Lo Copia del Acuerdo original
y en su consecuencia el lo que en el se previene
defectos el que se solicita su Aprobacion
el los 5. de mayo, Day de la Sentencia en
Madrid a diez y nueve de Agosto de mill e
settecientos cinquenta y quatro: D. Felipe

Copia de la Huerta —————
Vista la Peticion de D. Fernando los 5. de mayo
en lo que se previene en el dho. por el Sr. fiscal por de
creta que se previene en el dho. y se
Hemos Aprobado el Acuerdo celebrado
por el dho. en los Termos que en el se
previene, para que se Diga de su
revalga de Pedro de Ferrero, e su esposa

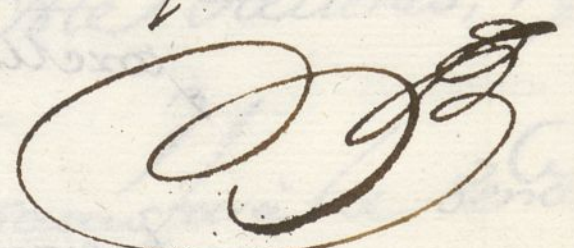
En la obra de la casa que está fabricando en
la Carrera de San Jerónimo, y que se debe
con Inversión de los Fueros el Depósito de
responsabilidad, y para que conste lo firmé en
Madrid a Treinta y Ocho de Mayo de mil

Setecientos y cincuenta y quatro


Antonio de Sarca


Madrid a once de Mayo de 1754.

En la Ayuntamiento.

De la correspondencia Cert. de la V. Duquesa de Atri, para
que le sirva de Título, mediante haber entregado al Rey. de Propu
los 17 de Mayo. En que se tararon los papeles de dicho Señor m.



em
de
Co
es
ee
S
ai
P
Propu
m.
S
ent
en

Como Mayordomo de Propios y Rentas de esta villa
 Dⁿⁱ de la Ex^{ma} Señora Duquesa viuda de Atri
 de ciento y setenta, y en xv. v. por el importe de cincuenta
 y siete pies de sitio, que con facultad del Consejo, vele
 concedieron por Madrid en la calle de la Carrera de
 San Jeronimo, para incorporar los con el local, y Tam-
 bor de la Caraque la expresada Señora esta reedificando
 en dicha calle: Y de este D^{no} queda de la expresada Summa
 de que me deso hecho cargo, la de tomar la Nación el 8.
 D^{no} Manuel de Tenaxo contador de Inveⁿⁱo. de f^uerz^o.
 Madrid 3 de sept^{re} de 1754.

Don Manuel de Tenaxo

Antonio de Bengoa
 B. B. B.

Como la Nación.

Manuel de Tenaxo


D^{no} Manuel de Tenaxo


Felipe Lopez de la Huenta Contador de Rentas
 en el Tribunal de la Contaduría m. s. ad. M. y del
 Ayuntamiento de esta Villa de Madrid.

Certifico y certifico se celebró en 14 de Agosto
 pasado de este año, con llamamiento y precedido ante
 de mí a todos los Caballeros Residores que estaban
 en esta Villa, en vista de lo informado p. los s.
 Julián Monet Res. de ella Com. del Cuartel
 de s. Jerónimo, y P. n. a. de s. sobre la
 instancia de la Doña Duquesa Viuda de Alcañices,
 a fin de que se le concediese un poco de terreno
 público en la Calle de la Carrera de s. Jerónimo
 para ocuparlo con el Local y Jambas de la Pon-
 tada y hacer de hacer entre las Casas que están
 edificadas en dicha Carrera, y hacer esquina
 al Prado s. de s. Jerónimo, y teniéndose pre-
 sente también la Declaración ejecutada
 por Juan Baptista Saqueti M. s. de

Obras de M. Vespucio havia reconocido la expresada portada, y no hallaba cosa q se opusiese a ornato y policia publica, asi por la anchura de dha Calle, como por solo tener las medias columnas de dha Portada, en pie, y quanto a salida, y tres quartos mas en sus basamentos, lo no perjudicaba, antes sebia de algun Ornato, viendo de luz la portada por un ancho rucbe por y en octavo, y quanto al sitio q alia y toma dha Calle las dos columnas, y sus basamentos, con el intermedio de la entrada de la Puerta haciendo estos cinquenta y siete pies de ditos el q se considerante esta frente de fachada balada a tres p. cada pie, y montaba 171 p. de d. y su na su punto, y total balon. Se acordó, ~~el~~ prologar a Madrid correspondia, conceder, como concediata con. y Duquesa Viuda de Alen los mercedonados 51 pies de ditos, publicos esta Carrera de S. Jeronimo, para q se ^{perjudicase} construyese la Portada de dhas sus Casas, segun expresaba el M. V. p.

et precio de los 111 Rs. en que estaba tasado;
con la calidad, de que para remediar los Angustias
haviendo causado las columnas de la Puerta en
un parage tan publico y frecuentado esta no-
che por la familia Real y demas Personas gran-
de Retiro, y buelben de aquel Palacio, se ha-
viese una linea de piedra, y esta altura
suficiente cobrir todo Vineson y escondrijo;
y en un mismo dia lo hubiese de aprobar y con-
firmar el Consejo, y hasta tanto no se pudiese
usar y tomar el referido sitio pp: el ha-
viese hecho pres. et referido Acuerdo a los 11.
del Consejo, y en vista de lo que sobre el se dijo
p. el Sr. fiscal, por Decreto y provision en 20
de dho mes a 11. se subieron aprobando, a
efecto de que la Dignidad de Alcaide se baltase
del pedazo de terreno, y que se continuase
esta Obra de la Casa que estaba fabricando.

en la Caxera de Jeronimo:

Y haviendo por parte de la Duquesa de
Atar puesto en poder de Ant^o Vengoa Mayor
dono a Propios de N.^o los 111 D^o de D. del paco
de D^o de D^o p^o de D^o, de los 111 D^o de D^o de D^o
este mes, y teniendose p^o D^o de D^o de D^o
tador de Causa pp.^{ca} y hechase presente todo lo
Referido en el A^o que N.^o celebra en 6 de octubre;
Se acordó se diese a la Casa de Duquesa Vinda de
Atar la Lextificación correspondiente, y la
sintiese de título de pertenencia de los en
sados de D^o p^o de D^o, para q^o libremente usase
de ellos, como sus propios, y los incorporase en
sus Casas, segun y en la conformidad q^o N.^o le
lo havia concedido: Teniendo consecuencia
y para el fin mencionado, esta Lextificación
en Madrid a 29 de Sept. de 1754.